



Presentación de solicitudes: Desde el 27 de abril hasta el 23 de mayo de 2017 a las 15:00h (horario peninsular)

Resumen de la convocatoria:

Financiación de estancias del personal investigador contratado por convocatorias AES anteriores, en centros extranjeros de I+D con el fin de mejorar su formación y competencia en investigación, desarrollo e innovación tecnológica.

Quien puede solicitarla:

Requisitos Solicitantes:

Pueden ser beneficiarias las siguientes personas jurídicas, siempre que realicen o gestionen actividades de I+D+I en Biomedicina o Ciencias y Tecnologías de la Salud:

- Institutos de Investigación Sanitaria acreditados.
- Entidades e instituciones sanitarias públicas con actividad clínico asistencial o sin ella.
- Entidades sanitarias privadas sin ánimo de lucro vinculadas al SNS.
- Los Organismos Públicos de Investigación.
- Las universidades públicas, los institutos universitarios y las universidades privadas con actividad demostrada en I+D.
- Otros centros públicos de I+D.
- Entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que realicen y/o gestionen actividades I+D.

Requisitos Candidatos:

Podrán presentarse como candidatos quienes se encuentren disfrutando de alguno de los siguientes contratos:

- Investigadores con contratos predoctorales de formación en investigación en salud (PFIS) de las convocatorias 2014 y 2016.
- Contratos i – PFIS de las convocatoria 2015 y 2016.
- Contratos Sara Borrell de las convocatorias 2015 y 2016.
- Contratos Río Hortega de las convocatorias 2015 y 2016.
- Contratos Miguel Servet Tipo I de las convocatorias 2012 a 2016.
- Contratos Miguel Servet Tipo II de las convocatorias 2014 a 2016.
- Contrato Juan Rodés de las convocatorias 2014 a 2016.

Sólo podrán optar a estas dotaciones quienes se encuentren en activo, durante todo el periodo solicitado de estancia, en alguno de los contratos mencionados.

Cómo se solicita:

La presentación de la solicitud y restante documentación deberá ser realizada mediante el [siguiente enlace](#).

Hay dos formas de presentar la solicitud y la documentación necesaria:

- A través de la aplicación informática, sin certificado electrónico.
- Registro electrónico del ISCIII, con certificado electrónico.

A efectos del proceso de evaluación, solo se tendrá en cuenta la información contenida en los correspondientes CV y memorias en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. No será posible la actualización posterior de la información contenida en dichos documentos. Tampoco será posible la actualización de la selección de publicaciones realizada en la aplicación informática una vez generada la solicitud.

Forman parte de la solicitud, no siendo subsanables:

- Formulario de solicitud.
- Currículum Vitae (en formato CVA que podrá generar de manera automática en el portal de la FECYT a partir del [CVN](#) del candidato).
- Memoria de la Propuesta (podrá descargar el modelo de memoria en el siguiente [enlace](#), dentro de la convocatoria correspondiente. Importante: Los formularios pdf utilizados en la convocatoria no son compatibles con el visor de pdf de los navegadores. Por eso deben ser primero descargados y luego abiertos con "Adobe Reader").

Además, las solicitudes deberán ir acompañadas de:

- Informe del centro de destino al que el profesional solicita acudir manifestando su aceptación. En este informe debe constar el tiempo durante el cual va a desarrollar su actividad el candidato (indicando en todo caso el día exacto de inicio y fin de estancia en el centro), sus características y si va a recibir una compensación económica por la misma.

Cuantía: 65€/día. Se librára al centro beneficiario en cuantía total proporcional al número de días concedidos.

Duración: Entre 2 y 6 meses

Criterios de Evaluación:

Valoración de los méritos curriculares del candidato, máximo 30 puntos.

Valoración del interés de la propuesta para la AES, máximo 60 puntos.

- Calidad científico-técnica (0-15 puntos).
- Transferibilidad de los resultados (0-45 puntos).

Valoración de la estructura de la unidad de investigación, máximo 10 puntos.

Podrá encontrar más información en el siguiente [enlace](#).

Más Información:

[Orden de bases](#)

[Resolución de convocatoria](#)

[Base Nacional de Subvenciones](#)

[Web de la ayuda](#)

IMPORTANTE

Las estancias deberán comenzar en 2017 o primer semestre de 2018 y no son susceptibles de fraccionamiento.

Incompatibilidades:

La percepción de estas ayudas es compatible con la remuneración que, en concepto de salario, percibe el investigador.